



INFORMACIÓN SOBRE CURSO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, POR EL SISTEMA DE TURNO LIBRE, (Orden JUS/1654/2010)

La ORDEN JUS/ 1654/2010, de 31 de mayo, por la que se publica el proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción libre, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, establece que el proceso selectivo incluirá la superación de un período de prácticas.

El período de prácticas, de acuerdo con la base 7.8.1 de la citada ORDEN, tendrá una duración dos meses, en los cuales los funcionarios recibirán, durante dos semanas, un curso de formación teórica-práctica acerca de la estructura orgánica y competencias del ámbito territorial por el que han accedido, de los procedimientos judiciales y expedientes del Registro Civil, se incluirá igualmente, formación específica que les permita adquirir los conocimientos y habilidades para el manejo de las herramientas y aplicaciones informáticas, así como los medios técnicos, en uso en la Administración de Justicia, y las otras seis semanas, realizarán prácticas tuteladas en Órganos Judiciales, excepto los aspirantes que se encuentren en activo en cualquier Cuerpo de la Administración de Justicia y que acrediten haber prestado, por más de seis meses en los últimos cinco años, servicios efectivos como funcionarios interinos o como sustitutos en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, antes Oficiales de la Administración de Justicia, que quedaran exentos de la fase de prácticas.

Se incorporarán al CEJ **exclusivamente** los alumnos correspondientes al territorio "Resto de Península y Baleares".

La fase teórica comenzará el próximo día 7 de noviembre a las 10 de la mañana y finalizará el día 18 de noviembre a las 14 horas. Los alumnos deberán presentarse a las 9,30 en el CEJ: C/ Juan del Rosal nº 2, Madrid.

Los alumnos que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de Justicia, el día 7 de noviembre deberán traer al curso:

- . El documento administrativo de **baja de haberes** del destino donde actualmente estén percibiendo nómina.
- . La correspondiente **licencia por estudio**, que deberán solicitar en el Departamento ministerial u Organismo público al que estén adscritos los puestos de trabajo de origen.
- . En el caso de optar por percibir retribuciones idénticas a las que percibían con anterioridad, se acompañará también una certificación de las retribuciones mensuales que reciben o copia de la última nomina percibida.

Madrid, 19 de octubre de 2011

LA SUBDIRECTORA GENERAL- JEFA DE ESTUDIOS,
Lourdes Montilla Gordo

CORREO ELECTRÓNICO:
infogral.cej@mju.es

C/ Juan del Rosal, núm 2
28040 Madrid
Tel: 915058857 / 82
Fax: 915. 431 870